



Reporte estadístico trimestral de la Dirección del Trabajo y Previsión Social 2024:  
Inspecciones a Centros de Trabajo

Programa Presupuestario:	E022 - Justicia y Bienestar Laboral
Resumen narrativo del nivel reportado:	C04 - Inspecciones a centros de trabajo realizadas
Indicador:	Porcentaje de cobertura de inspecciones al padrón de centros de trabajo
Método de Cálculo:	(Número de inspecciones laborales realizadas/ Número de centros de trabajo que conforman el padrón) x 100*
Trimestre reportado:	Cuarto Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	<a href="https://styps.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion/">https://styps.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion/</a>
Unidad Responsable del Indicador:	Dirección del Trabajo y Previsión Social
<b>Datos de las Variables reportadas:</b>	
Numerador: 197	
Denominador: 1650	
Descripción de los resultados: (12)	
En este indicador se programó realizar en el 2024, 1,450 inspecciones lo que representa una meta anual del 87.879% de cobertura del padrón de 1,650 centros de trabajo.	
En el cuarto trimestre se realizaron 197 Inspecciones, lo que representa un 11.939% de cobertura al padrón de 1,650 centros de trabajo, logrando alcanzar el 100% de la meta programada para este periodo.	
Tipo de Evidencia: Base de datos	
 Firma: Lcda. Ariadna Betsabe Chic Velez Encargada de la Dirección del Trabajo y Previsión Social	

En términos de lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y en consideración a la protección de la prerrogativa constitucional establecida en el artículo 6 inciso A fracción II y el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se tiene por confidencial los datos personales de los beneficiarios de los servicios de vigilancia para el cumplimiento de las normas laborales, toda vez que el dar a conocer públicamente dicha información vulneraría la tutela del derecho a la protección de los datos personales y la vida privada, ya que no se configura causa o justificación jurídica que permita la publicación de los datos personales.